



## DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

**CORRECCIÓN de errores de la Orden de 27 de octubre de 2010, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Locales, para actuaciones a favor de la integración social de la población de origen extranjero residente en Aragón, para el año 2011.**

En el «Boletín Oficial de Aragón» núm. 230, de 24 de noviembre de 2010, se publicó Orden de 27 de octubre de 2010, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Locales, para actuaciones a favor de la integración social de la población de origen extranjero residente en Aragón, para 2011.

Detectados errores en el contenido de la citada Orden, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado tercero, página 26987 en el título donde dice:

«Ingresos previstos de la Entidad para el ejercicio 2010»

Debe decir:

«Ingresos previstos de la Entidad para el ejercicio 2011»

Se reproduce el anexo II en su integridad.



**SOLICITUD DE SUBVENCIONES 2011**

**ANEXO II**

ÁMBITO DE ACTUACIÓN
NÚMERO DE PERSONAS CONTRATADAS

**FINES DE LA ENTIDAD**

1.	
2.	
3.	
4.	

**INGRESOS PREVISTOS DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2011**

Subvenciones recibidas o solicitadas de otras Administraciones Públicas	
Aportaciones recibidas o solicitadas de instituciones privadas	
Otros (especificar)	
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>	

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

Firma del representante y sello de la Entidad

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO  
Avda. César Augusto, 14, 50.071 ZARAGOZA**